

San Miguel

Districto 4^o

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾

San Miguel

Número

3

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Manuel Bayona Juncadella	Jefe				48	Edomuz	Valencia	cas	León	esta	2							
Jaime Saladrigas Munsich	Esposa				57	id	id	Cas	id	id	2							
Josefa Bea Izart	Esposa				44	id	id	Cas	id	id	2							
Juan Saladrigas Bea	Hijos				10	id	id	Sol	id	id	2							
Maria Saladrigas Bea	id				7	id	id	Sol	id	id	2							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Y
Tengan el favor de llevar esta hoja
y mandarla á las oficinas municipales

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *La Virgen*
Número *5* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Duran Granpera</i>	<i>Lele</i>				<i>45</i>	<i>Abcera</i>	<i>Barra</i>	<i>l do</i>	<i>Empleado</i>	<i>Este</i>	<i>11</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Terá Baldellí</i>	<i>Esposa</i>				<i>41</i>	<i>Serranyá</i>	<i>id</i>	<i>l do</i>		<i>id</i>	<i>11</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa Terá Terá</i>	<i>hija</i>				<i>12</i>	<i>Mangar</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>11</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jose id</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Concepcióna id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *eceno*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2783

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *S. Miguel*
Número *9* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Colraí Ragull</i>	<i>Cefe</i>				<i>79</i>	<i>Leiria</i>	<i>Rama</i>	<i>C. do</i>	<i>Carpintero</i>	<i>Est.</i>	<i>24</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Isabel Luig Armengol</i>	<i>Esposa</i>				<i>65</i>	<i>Leiria</i>	<i>id</i>	<i>C. do</i>		<i>id</i>	<i>24</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonia Colraí Luig</i>	<i>Hija</i>				<i>36</i>	<i>Leiria</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>24</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Juan Colraí id</i>	<i>id</i>				<i>31</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>baldeiro</i>	<i>id</i>	<i>24</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Francisco id id</i>	<i>id</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Carpintero</i>	<i>id</i>	<i>24</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Angela id id</i>	<i>id</i>				<i>22</i>	<i>Badajoz</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>rempe</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25435

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. Miguel*
 Número *11* piso _____

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Eran Bernadés Liffa</i>	<i>hijo</i>				<i>29</i>	<i>Alcázar</i>	<i>Barcel.</i>	<i>Udo</i>	<i>Cochero</i>	<i>Esta</i>	<i>19</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Bosch Planas</i>	<i>hija</i>				<i>28</i>	<i>Permentera</i>	<i>Gerona</i>	<i>Udo</i>		<i>id</i>	<i>80</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Laine Bernadés Bosch</i>	<i>hija</i>				<i>3</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcel.</i>			<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Madrona Liffa Barrija madre</i>					<i>70</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) San Miguel
 Número 13 piso _____

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jose Primont Campiñ	Padre				38	Badalona	Barcelo	Libre	Obrero	Esta	nunca				si	si	
Estreudis Torta Estell	Esposa				34	id	id	Libre		id	id				no	no	
Antonio Primont Torta	Hijo				3	id	id	S		id	id				no	no	
Eulalia id id	Hija				2	id	id	S		id	id				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 N y 3 b

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Miguel*
 Número *17* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Sabio Giro Estape</i>	<i>hijo</i>				<i>43</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barc.</i>	<i>Libre</i>	<i>Libre</i>	<i>Libre</i>							<i>no no</i>
<i>Sabadora Castella Estape</i>	<i>esposa</i>				<i>43</i>	<i>San</i>	<i>Barc.</i>	<i>Libre</i>	<i>Libre</i>	<i>Libre</i>							<i>no no</i>
<i>Catalina Giro Castella</i>	<i>hija</i>				<i>9</i>	<i>San</i>	<i>Barc.</i>	<i>Libre</i>	<i>Libre</i>	<i>Libre</i>							<i>no no</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10y26

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Miguel*
 Número *79* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Bartolomé Sabater Ceisido</i>	<i>Señor</i>				<i>35</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>Libre</i>	<i>Trabajador</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Josefa Bern Carboné</i>	<i>Esposa</i>				<i>30</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Dolores Carboné Roca</i>	<i>Hija</i>				<i>47</i>	<i>Mataró</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>40</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10425

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

(Callejón)

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ S. Miguel
Número 21 piso 1^o-1^o

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Sanchez Soriano	Jeje				42	Serrilla	Murcia	sol	Jeje	Jeje		6					
Josefa Comaj Rubio	Esposa				41	id	id	ca		id		6					
Antonio Sanchez Comaj	Mp				18	id	id	s		id		6					
Antonio id id	id					id	id	s		id		6					
Diego id id	id				18	id	id	s		id		6					
Rosa id id	id				6	id	id	s		id		6					
Islores id id	id				4	id	id	s		id		6					
Josefa id id	id				3	id	id	s		id		6					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25445

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

(Callejón)

AÑO DE 1914

Calle (1) *Le Miguel*
 Número *91* piso *1º 2º*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Garcia Tomás</i>	<i>Señe</i>				<i>46</i>	<i>Sumilla</i>	<i>Murcia</i>	<i>6 do León</i>		<i>Este</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Margarita Butillas Molina</i>	<i>Esposa</i>				<i>40</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 do</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carmen Garcia Butillas</i>	<i>Hija</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Margasta id id</i>	<i>id</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Salvadora id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Soledad id id</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Agustín id id</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pedro id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Asunción id id</i>	<i>id</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

J. J. 65

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

(Callejon esquina Miguel)

AÑO DE 1914

Calle (1) Miguel
Número 21 piso 22

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Luliana Lecto Giraldo	Lde				59	Baspe	Zaragoza	cas	León	luta	11				n	n	
Maria Sans Garcia	Lym				47	Medinich	Torino	cas		re	11				n	n	
Cecilia Lecto Sans	Lym				21	Baspe	Zaragoza			re	11				n	n	
Solores id id	re				18	id	id			re	11				n	n	
Soaquini id id	re				15	id	id			re	11				n	n	
Maria id id	re				12	id	id			re	11				n	n	
Concepcion id id	re				9	Badajoz	Batuz			re					n	n	
Felisa id id	re				7	id	id			re					n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite el hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3053

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

(Callejón de la de Miguel (bar. San Juan))

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Miguel*

Número *21* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Angel Salmerón Cortezón</i>	<i>Padre</i>				<i>30</i>	<i>Murcia</i>	<i>Murcia</i>	<i>Libre</i>		<i>Esta</i>		<i>3</i>				<i>no no</i>	
<i>Maria Slaga Gil</i>	<i>Esposa</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>		<i>3</i>				<i>no no</i>	
<i>Maria Salmerón Slaga</i>	<i>Hija</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>L</i>		<i>id</i>		<i>3</i>				<i>no no</i>	
<i>Francisco id</i>	<i>Hijo</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>L</i>		<i>id</i>		<i>3</i>				<i>no no</i>	
<i>Manuel id</i>	<i>Hijo</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>L</i>		<i>id</i>		<i>3</i>				<i>no no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murela, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20 385

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *S. Miguel*

Número *25* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Matas Vall</i>	<i> jefe</i>				<i>33</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barris</i>	<i>pro</i>	<i>Contratista</i>	<i>Este pueblo</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonia Rigal Munné</i>	<i> esposa</i>				<i>32</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barris</i>	<i>pro</i>		<i>pro</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonio Matas Rigal</i>	<i> hijo</i>				<i>8</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>pro</i>		<i>pro</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Amelia id id</i>	<i> id</i>				<i>5</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>pro</i>		<i>pro</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Ramon id id</i>	<i> id</i>				<i>3</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>pro</i>		<i>pro</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rafael Rigal</i>	<i> hijo</i>				<i>60</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barris</i>	<i>pro</i>	<i>Contratista</i>	<i>pro</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Paula Munné Roldós</i>	<i> esposa</i>				<i>57</i>	<i>Trinitat</i>	<i>B.</i>	<i>pro</i>		<i>pro</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejere ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecano, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Miguel*
 Número *27* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Plácido Martínez Sarabó</i>	<i>Señal</i>				<i>29</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Sevix</i>	<i>6 do</i>	<i>Sombrero</i>	<i>Este</i>	<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Victoria Fernández Pelvestre</i>	<i>Esposa</i>				<i>30</i>	<i>Guadalquivir</i>	<i>Sevix</i>	<i>6 do</i>		<i>do</i>	<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Martínez Fernández</i>	<i>Hija</i>				<i>6</i>	<i>Guadalquivir</i>	<i>Sevix</i>	<i>1 do</i>		<i>do</i>	<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Plácido</i>	<i>do</i>				<i>3</i>	<i>Los Baños</i>	<i>do</i>	<i>1 do</i>		<i>do</i>	<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Manuel</i>	<i>do</i>				<i>1 mes</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Sevix</i>	<i>1 do</i>		<i>do</i>	<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30725

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *S. Miguel*
 Número *29* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Agustín Martí Portaf</i>	<i>sefe</i>				<i>28</i>	<i>Beles</i>	<i>Gerona</i>	<i>l do</i>	<i>Sorvalero</i>	<i>l do</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Flores Robert Roura</i>	<i>Esposa</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l do</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>José Martí Robert</i>	<i>hijo</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Agustina id id</i>	<i>id</i>				<i>4</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Mercedes id id</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Salvador id id</i>	<i>id</i>				<i>4 meses</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 1/2

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Miguel*
Número *31* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Clemente Fabregas Torrent</i>	<i>Señor</i>				<i>34</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>Estado</i>	<i>Seguro</i>	<i>nte</i>	<i>nuevo</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Salvina Leausi Argonés</i>	<i>Esposa</i>				<i>32</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Juan Fabregas Leausi</i>	<i>hijo</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Maria id</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Miguel id</i>	<i>id</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejera ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

31/12/14

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Miguel*
 Número *354* piso *35*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Vila Coll</i>	<i>Padre</i>				<i>45</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Carpintero</i>	<i>Este pueblo</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Barriga Bastot</i>	<i>Esposa</i>				<i>45</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Vila Barriga</i>	<i>Hijo</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1^{ra}</i>	<i>Carpintero</i>	<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Isabel id id</i>	<i>id</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1^{ra}</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Montserrat id id</i>	<i>id</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1^{ra}</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
										<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

W y 35

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Miguel*
 Número *39* piso *1º y 2º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonia Cusó Gira</i>	<i>Señal</i>				<i>60</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Realquindada</i>	<i>Y de maestra a practicar</i>	<i>esta 37</i>						<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Soaquina Vila Coll</i>	<i>Señal</i>				<i>39</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barrio Fra</i>			<i>esta tiempo</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonia Cusó y Gira.</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

L. L. L.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Miguel*
 Número *45* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Sol Sagarna</i>	<i>padre</i>				<i>52</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>Udo</i>	<i>cutidos</i>	<i>Esta ciudad</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Genara Aleuá Lebrí</i>	<i>Esposa</i>				<i>48</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Uda</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonia Sol Aleuá</i>	<i>hija</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Neves id id</i>	<i>id</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Magdalena Sagarna Franço</i>	<i>madre</i>				<i>78</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Uda</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15445

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Miguel*
 Número *47* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis José Paré</i>	<i>Señe</i>			<i>46</i>	<i>Matani</i>	<i>Barcelo</i>	<i>6</i>	<i>Comercero</i>	<i>Este</i>	<i>7</i>	<i>6</i>					<i>ni</i>	
<i>Rosa Ferramón Mayoral</i>	<i>Esposa</i>	<i>38</i>	<i>30</i>	<i>10</i>	<i>Les Almagres</i>	<i>Lérida</i>	<i>6</i>		<i>Id</i>	<i>7</i>	<i>6</i>						
<i>Rosa José Ferramón</i>	<i>Hija</i>			<i>10</i>	<i>Barcelona</i>	<i>S</i>			<i>Id</i>	<i>7</i>	<i>6</i>						
<i>Leonora Id</i>	<i>Id</i>			<i>8</i>		<i>S</i>			<i>Id</i>	<i>7</i>	<i>6</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10786

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1912

Calle ⁽¹⁾ *San Miguel*

Número *49* piso *1*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Gurgui Cortina</i>	<i>4</i>	<i>10</i>	<i>Marzo</i>	<i>1876</i>	<i>37</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barra</i>	<i>Cesade</i>	<i>Cherolista</i>	<i>Barcelona</i>							
<i>Manuela Campmany Liria</i>		<i>23</i>	<i>Junio</i>	<i>1877</i>	<i>36</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Carada</i>	<i>—</i>	<i>id</i>							
<i>Luzana Bonet Campmany</i>		<i>5</i>	<i>Mayo</i>	<i>1878</i>	<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Peliter</i>	<i>—</i>	<i>id</i>							
<i>Angela Gurgui Campmany</i>		<i>22</i>	<i>Diciembre</i>	<i>1903</i>	<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>—</i>	<i>id</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Haran el favor de llenar esta hoja
y mandarla a las oficinas Municipales

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Miguel*
 Número *89* piso *1.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Magdalena Sanja B. de ...</i>					<i>63</i>	<i>Boquadr ferona</i>	<i>van</i>		<i>ista</i>	<i>38</i>				<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

16

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Miguel*
 Número *51* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Solé Caballera</i>	<i>Señal</i>				<i>66</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barce</i>	<i>viuda</i>		<i>Esta</i>	<i>veinte</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Francisco Solé</i>	<i>hijo</i>				<i>30</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S. Cocher</i>		<i>id</i>	<i>n</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Josep id</i>	<i>id</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Carq</i>		<i>id</i>	<i>n</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Lilia Ruiz Farriga</i>	<i>nieta</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>n</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Concepció id</i>	<i>id</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>n</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Ant. Ruiz Lopez</i>	<i>hermano</i>				<i>42</i>	<i>Verja</i>	<i>Almeria</i>	<i>caja</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>A. Ruiz Lopez</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10748

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Miguel*

Número *53* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Emilia Lullas Martí</i>	<i>sepe</i>				<i>58</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barino</i>	<i>Grav</i>	<i>—</i>	<i>Cta</i>	<i>nempe</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Angela id id</i>	<i>hermana</i>				<i>68</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Van</i>	<i>—</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Dolores Fargas Martí</i>	<i>sobrina</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>—</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

85

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Miguel*

Número *10* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Baldomeo Primont Etracera</i>	<i>Padre</i>				<i>43</i>	<i>Badalona</i>	<i>Ramón</i>	<i>La</i>	<i>Coche</i>	<i>Sta</i>	<i>siempre</i>						<i>si n</i>
<i>Carolina Casanaj Luñich</i>	<i>Esposa</i>				<i>53</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cda</i>			<i>ia</i>	<i>25</i>						<i>no no</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15 y 15

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Miguel*
 Número *12* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Mateo Brugueta Arenas</i>	<i>Jeje</i>				<i>39</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barua</i>	<i>6 do</i>	<i>carrajero</i>	<i>Este pueblo</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Josep Olive Gustafina</i>	<i>mpa</i>				<i>41</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 do</i>		<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Coloma id id</i>	<i>cunada</i>				<i>42</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 do</i>		<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transigente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *P. Miguel*
 Número *14-114* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Di	Me	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Suanfili Bruzueras</i>	<i>Esposa</i>				<i>24</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>S</i>	<i>Servicio</i>	<i>Porta</i>	<i>ninguno</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Maria id</i>	<i>hermana</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Rafaela Bruzueras</i>	<i>hermana</i>				<i>59</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>V. de</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15425

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *S. Miguel*
 Número *14* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fran^{co} Serra Ciera</i>	<i>Padre</i>				<i>64</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar. no. 6^{da}</i>	<i>Maguinista</i>	<i>Esta</i>	<i>indefinido</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Guillermo Serra Baldo</i>	<i>Esposa</i>				<i>52</i>	<i>Santander</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>31</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Josefa Serra Serra</i>	<i>Hijos</i>				<i>21</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar. no. 6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>nunca</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Montserrat id</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Miguel Serra Ciera</i>	<i>hermano</i>				<i>52</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>comercio</i>	<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Encarnación id</i>	<i>hermana</i>				<i>54</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2546

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *S. Miguel*
 Número *16* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Mascaro Bausells</i>	<i>Lele</i>				<i>45</i>	<i>Badalona</i>	<i>Banet</i>	<i>60</i>	<i>Carpintero</i>	<i>Este</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Mercedes Andueza Juiá</i>	<i>Esposa</i>				<i>36</i>	<i>Barcelona</i>	<i>60</i>			<i>id</i>	<i>30</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Antoni Mascaro Andueza</i>	<i>Hijo</i>				<i>12</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Ramon id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Mercedes id id</i>	<i>id</i>				<i>10 mes</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30 y 25

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) S. Miguel
 Número 18 piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Primont Campins	Señor				30	Badalona	Barma	Libre	Carpintero	Esta	siempre				si	si	
Soaquina Atmetlla Sol	Esposa				29	id	id	Libre		id	id				si	si	
Eugenio Primont Atmetlla	Hijo				7	id	id	Libre		id	id				no	no	
Antonia id id	id				3	id	id	Libre		id	id				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25425

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Miguel*
 Número *18* piso *1^a*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Loime Martí</i>	<i>Lele</i>				<i>58</i>	<i>Blanes</i>	<i>Gerona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>León</i>	<i>Cataluña</i>	<i>8</i>					<i>n'no</i>	
<i>Fran^{co} Portal Baltrana</i>	<i>Esposa</i>				<i>60</i>	<i>el</i>	<i>el</i>	<i>Cataluña</i>		<i>el</i>	<i>8</i>					<i>no no</i>	
<i>Juan Martí Portal</i>	<i>Hijo</i>				<i>18</i>	<i>el</i>	<i>el</i>	<i>Cataluña</i>		<i>el</i>	<i>5</i>					<i>n'no</i>	
<i>Juan Crispi</i>	<i>Lele</i>				<i>48</i>	<i>el</i>	<i>el</i>	<i>Cataluña</i>	<i>León</i>	<i>el</i>		<i>1</i>				<i>no no</i>	
<i>Josefa Portal Baltrana</i>	<i>Esposa</i>				<i>46</i>	<i>el</i>	<i>el</i>	<i>Cataluña</i>		<i>el</i>		<i>1</i>				<i>no no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

S. J. y L. B.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Miguel*
 Número *25* piso _____

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Sanchez Linares</i>	<i>Señor</i>				<i>47</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>Colo</i>	<i>Arriero</i>	<i>Esta</i>	<i>nunca</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Antonia Duran</i>	<i>Esposa</i>				<i>45</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Asuncion Sanchez Duran</i>	<i>hija</i>				<i>30</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Mania id id</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Pedro id id</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Franca id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Catalia Sanchez Duran</i>	<i>id</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Carmen Miguel Sanchez</i>	<i>id</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25 y 6b

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Miguel*
 Número *22-24* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
		<i>Fran^{co} Serra Elie</i>	<i>Señe</i>								<i>40</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barin</i>	<i>Grac</i>			
<i>Rosa Martí Marot</i>	<i>Esposa</i>				<i>38</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Jedro Serra Martí</i>	<i>Hijos</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Matilde</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Cayetana</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Llopa</i>	<i>id</i>				<i>28</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Juan</i>	<i>id</i>									<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Matilde Elie Saladrigamadre</i>	<i>Esposa</i>					<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Grac</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Sime Elie</i>	<i>Bio</i>				<i>50</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Grac</i>	<i>Labrador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de éstas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25455

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

S. Miguel

Número

26

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Lose Font ^{Cardona} Mateu	Jeje				49	Baratzen	Murcia	C. de	Condeler	Lita	44	-			si	si	
Antonia Matas Gujal	Esposa				45	Badajoz	Badajoz	C.		ca	siempre				no	no	
Magdalena Font Matas	hija				19	ca	ca	1		ca	ca				no	no	
Ramona ca ca	ca				15	ca	ca	1		ca	ca				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

18436

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

San Miguel

Número

28

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Gregorio Casellas Urpi	Self				51	San Oliver de Mar	Bar	Labrador	Uta	9	—			no	no		
Cecilia Torrada Rabella	Esposa				42	id	id	id	id	9	—			no	no		
Cecilia Casellas Torrada	Hija				20	id	id	id	id	9	—			no	no		
Mania id id	id				14	id	id	id	id	9	—			no	no		
Pedro id id	id				11	id	id	id	id	9	—			no	no		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2136

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

S. Miguel

Número

30

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Bellavista Vidal</i>	<i>Señor</i>				<i>54</i>	<i>Vidal</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Empleado</i>	<i>Empleado</i>	<i>esta</i>	<i>siempre</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Tomasa Tomás Grau</i>	<i>Esposa</i>				<i>54</i>	<i>ra</i>	<i>ra</i>	<i>Esposa</i>		<i>ra</i>	<i>ra</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Antonia Bellavista Tomás</i>	<i>Hija</i>				<i>17</i>	<i>ra</i>	<i>ra</i>	<i>Hija</i>		<i>ra</i>	<i>ra</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Antonio Felisa Tomás</i>	<i>Esposa</i>				<i>27</i>	<i>ra</i>	<i>ra</i>	<i>Esposa</i>		<i>ra</i>	<i>ra</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

18435

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Miguel*

Número *39* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuel Masferrer Barcelo</i>	<i>Hijo</i>			<i>26</i>		<i>Argentan</i>	<i>Basile</i>	<i>Libero</i>	<i>Libero</i>	<i>Libero</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria Santpere Castella</i>	<i>Esposa</i>			<i>24</i>		<i>Matano</i>	<i>id</i>	<i>Lib</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rita Masterrer Santpere</i>	<i>Hija</i>			<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Lib</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y al tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

104 25

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Miguel*
 Número *34* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan José Gual</i>	<i>Señor</i>				<i>67</i>	<i>Polonia</i>	<i>Prusia</i>	<i>pro</i>	<i>Secretario</i>	<i>Esta</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ana Gual</i>	<i>Mujer</i>				<i>63</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Extremadura</i>	<i>pro</i>		<i>esta</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20415

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S Miguel*
 Número *40* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Marcena Arment</i>	<i>Señe</i>				<i>35</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>casado</i>	<i>Armen</i>	<i>lote</i>	<i>nunca</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Enriqueta Sordá Litti</i>	<i>Esposa</i>				<i>35</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Esteban Marcena Sordá</i>	<i>hijo</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Soaquín id</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Vicente id</i>	<i>id</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4045

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Miguel*
Número *42* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Goderes Quintana</i>	<i>Jeje</i>				<i>56</i>	<i>La Alfranca</i>	<i>Jaen</i>	<i>S'</i>	<i>Comercio</i>	<i>Este</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Concepción Castillo Verdague</i>	<i>Mujer</i>				<i>42</i>	<i>Badajoz</i>	<i>id</i>	<i>C</i>		<i>id</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Narciso Goderes Castillo</i>	<i>Hijo</i>				<i>14</i>	<i>Valencia</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Solares</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Louique</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Concepción</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30446

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

Padres Carmelitas Descalzas

AÑO DE 1914

Calle (1) S. Miguel

Número 44-46-48

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Galofré Solé		8	Octbre	1868	45	La Bisbal	Farg ^{na}	altero religioso	Bad ^{na}	2	2			Li	Li		
José Peraire Garofullé		21	Agosto	1857	57	Torreblanca	Castellón	5	3				
José Vidal Guasch		29	Junio	1878	35	Sans	Barlna	5	6				
Ramon Puig Pons		19	Febr ^{ro}	1870	44	Selva	Farg ^{na}	2	7				
Indro Lhecharri Zubirri		14	Abril	1883	31	Bermeja	Navarra	1	10				
José M ^a Vallvé Pinol		15	Novbre	1886	28	Montblanch	Farg ^{na}	3	5				
Antonio Bosch Verdura		6	Septbr	1887	25	Fargona	yd	2	3				
Martin Martínez de Loria		12	Novbre	1888	25	Calahorra	Logroño	2	3				
Gregorio Lorente Martínez		11	Novbre	1890	24	Calahorra	Logroño	2	3				
Juan Roca Olivé		17	Septbr	1890	23	Rovagnas	Farg ^{na}	2	3				
Juan ant: Roure Mascarulla		15	Abril	1890	23	Lerida	Lerida	2	3				
José Vicente Soler Remaguera		18	Abril	1856	58	Picasent	Valencia	—	8				
Carlos Barrufet Fort		9	Abril	1888	26	Selva	Farg ^{na}	2	4				

Badalona 20 Febrero de 1914

El Superior

Fin. Alberto M^a del Pilar

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Miguel*

Número *52* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Baldomer de Enolledo de Juan</i>	<i>Padre</i>				<i>58</i>	<i>Barcelona</i>	<i>do</i>	<i>Medico</i>	<i>Esta</i>	<i>39</i>	<i>-</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Frau Gariga Bachs</i>	<i>Esposa</i>				<i>49</i>	<i>Barcelona</i>	<i>do</i>	<i>Medico</i>	<i>ja</i>	<i>80</i>	<i>-</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10 y 15

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Miguel*
 Número *54* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Salvado Salaper</i>	<i>Esposa</i>				<i>64</i>	<i>Borriola</i>	<i>Barro</i>	<i>viuda</i>		<i>Esta</i>	<i>37</i>						<i>no</i>
<i>Carmen Gonzalez Salvado</i>	<i>hija</i>				<i>25</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barro</i>	<i>mu</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>						<i>si</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *ceceo, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

23

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Miguel*
 Número *56-160* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Almuerzo y salida teatro Jovilla</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.